

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno

DEMANDANTE	MARIO ARMANDO JARAMILLO RAMIREZ
DEMANDADO	INVERSIONES GARCIA JIMENEZ Y ASOCIADOS SAS
RADICADO	050013103011-2021-00294-00
PROCESO	VERBAL
TEMA	RECHAZO – NO SUBSANA

MARIO ARMANDO JARAMILLO RAMIREZ actuando por conducto de apoderado judicial, presentó demanda VERBAL en contra de INVERSIONES GARCIA JIMENEZ Y ASOCIADOS SAS, la cual fue inadmitida mediante providencia del 1 de septiembre de 2021, notificada por anotación en estados electrónicos del día 7 de septiembre de 2021, donde se le exigieron a la parte demandante, los requisitos que se consideraron necesarios para su admisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del CGP, concediéndosele el termino de cinco (5) días para ello.

La parte demandante dentro del término concedido para subsanar las deficiencias para admitir su demanda, guardó silencio.

Así las cosas, el JUZGADO

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda VERBAL presentada por MARIO AARMANDO JARAMILLO RAMIREZ actuando por conducto de apoderado judicial, en contra de INVERSIONES GARCIA JIMENEZ Y ASOCIADOS SAS, por no haberse subsanado las deficiencias advertidas en providencia del 1 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0dd58f416e84fafcfb34ac682f4187b0841e81c3b476156a8a68423bcf940e9

Documento generado en 27/09/2021 09:04:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>